

REGLAMENTO (CE) N° 1947/2002 DE LA COMISIÓN
de 31 de octubre de 2002
que modifica el Reglamento (CE) n° 3223/94 por el que se establecen disposiciones de aplicación
del régimen de importación de frutas y hortalizas

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre de 1996, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las frutas y hortalizas ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 545/2002 ⁽²⁾, y, en particular, el apartado 5 de su artículo 32.

Considerando lo siguiente:

- (1) Las autoridades belgas e italianas comunicaron a la Comisión que los mercados de Amberes y de Bolonia han dejado de ser mercados representativos de importación de frutas y hortalizas. Por consiguiente, conviene retirar estos mercados de la lista que figura en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) n° 3223/94 de la Comisión ⁽³⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 453/2002 ⁽⁴⁾.
- (2) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de las frutas y hortalizas frescas.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) n° 3223/94 quedará modificado como sigue:

1) el primer guión se sustituirá por el texto siguiente:

«— Reino de Bélgica y Gran Ducado de Luxemburgo: Bruselas,»;

2) el octavo guión se sustituirá por el texto siguiente:

«— República italiana: Milán,».

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 31 de octubre de 2002.

Por la Comisión
Franz FISCHLER
Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 297 de 21.11.1996, p. 1.

⁽²⁾ DO L 84 de 28.3.2002, p. 1.

⁽³⁾ DO L 337 de 24.12.1994, p. 66.

⁽⁴⁾ DO L 72 de 14.3.2002, p. 9.